Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 53 /14 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICACIÓN POR CONTRATO DIRECTO A LA EMPRESA FLECHA SERVICIOS DE BRADLEY FLECHA MUNIZ con RUC N° 4.104.496-7, LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL CEMENTERIO Y VELATORIO MUNICIPAL PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ORDINARIOS DEL EJERCICIO 2014

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 31 de marzo de 2014

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa para la Construcción de Empedrado en el Cementerio y Velatorio Municipal en fecha 27/03/2014 según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 267856.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas: RG SERVICIOS: 113.405.9000.000; FLECHA SERVICIOS: 90.799.000 BRASCOMP WORD 114.714.000 Y CLAN CONSTRUCCIONES 80.617.000.000.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Contratación Directa a la empresa "**FLECHA SERVICIOS**" para los servicios concursados, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse a las documentaciones sustanciales requeridas en la carta de invitación, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA **FLECHA SERVICIOS de Bradley Flecha Muniz**, LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL CEMENTERIO Y VELATORIO MUNICIPAL PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ORDINARIOS, POR UN MONTO DE 90.799.000 Gs. (noventa millones setecientos noventa y nueve mil guaraníes), conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".- ----------

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la construcción de referencia.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

Jonathan Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA

Joaquín López Malheiros
Intendente Municipal